



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 02/11/21 -11

**DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.**

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **2 de noviembre de 2021** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11.- Dar cuenta del informe de control financiero permanente de la Ejecución Presupuestaria del tercer trimestre de 2021.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Economía y Función Pública, que dice:

"La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada parcialmente por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, dispone, en aras del principio de transparencia, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de dicha ley orgánica, la obligación de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de sus disposiciones.

Entre las obligaciones periódicas de la citada Orden se encuentra el envío y captura por medios electrónicos del seguimiento de la ejecución presupuestaria de las entidades locales. En base a ello la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha dispuesto una aplicación informática para facilitar los datos oportunos referidos a la información trimestral, en este caso al SEGUNDO trimestre de 2021, o sea, desde el 01/01/2021 hasta el 30/09/2021.

Asimismo, la Disposición adicional tercera, punto 3 c), de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, dispone la remisión de los informes de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al órgano competente de la Junta de Andalucía, si bien, dicha Administración tiene acceso a los datos municipales incluidos en la Oficina Virtual citada del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En consecuencia, una vez obtenidos de la Contabilidad Municipal los datos correspondientes, han sido remitidos al citado Ministerio con fecha 20 de octubre de 2021.

Según lo indicado en el artículo 4 de la Orden, corresponderá a la intervención de la Corporación Local la centralización de la información de la totalidad de las unidades dependientes de cada Corporación Local, para su remisión al repetido Ministerio.

El ámbito subjetivo de aplicación de la Orden son las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1) y el resto de entidades dependientes de dichas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-11-2021 13:08:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	02-11-2021 13:57:35



Corporaciones locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2). En consecuencia, están incluidas:

\*\* Según el artículo 2.1., las entidades Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles), como entidades sometidas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública.

\*\* Y según el artículo 2.2., las sociedades mercantiles municipales no de mercado (Interalmería Televisión SAU, Almería Turismo SAU y Almería 2030 SAU), como entidades sujetas al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El informe de Intervención es una de las acciones señaladas en la Instrucción, de 14 de abril de 2021, de la Intervención General municipal, de Plan Anual de Control Financiero 2021, punto II.1.E), dación de cuenta al Pleno de fecha 10 de mayo de 2021.

Con fecha, 20 de octubre de 2021, el Interventor General accidental emite informe de control financiero permanente favorable.

Por tanto, el Concejal Delegado que suscribe formula la siguiente propuesta de acuerdo:

**Dar cuenta del Informe de control financiero permanente** de la Intervención General, de fecha 21 de octubre de 2021, de la Ejecución Presupuestaria al día 30 de septiembre de 2021 (tercer trimestre de 2021).

La información ha sido incluida en la aplicación informática del Ministerio de Hacienda y Función Pública, obteniéndose los datos siguientes, a 30 de septiembre de 2021, de los entes incluidos en el perímetro de consolidación SEC.

Por tanto, los datos definitivos de la ejecución presupuestaria del 3º trimestre de 2021, perímetro SEC de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, son los siguientes:

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:**

CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN: + 323.764,82 euros.

Conclusión: Se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria 2021 (\*).

**LÍMITE DE DEUDA FINANCIERA VIVA:**

NIVEL DE DEUDA VIVA a 30/09/2021: 98.555.326,41 euros, la totalidad en la modalidad a largo plazo.

Conclusión: Se cumple con el objetivo de deuda financiera viva 2021 (\*).

En Anexos adjuntos se incorpora la información citada, remitida a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio indicado.

No obstante, mediante acuerdo del Congreso de los Diputados, de fecha 20 de octubre de 2020, se ha apreciado la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el artículo 135.4 de la Constitución Española, conforme con el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, por lo que se suspenden los objetivos en vigor (Congreso de los Diputados, de 27/02/2020, y Senado,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-11-2021 13:08:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	02-11-2021 13:57:35



**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION**  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 02/11/21 -11

de 04/03/2020) de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, durante los ejercicios 2020 y 2021.

Por consiguiente, el citado dato de estabilidad presupuestaria se formula con CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO, al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

En Anexos adjuntos se incorpora la información citada, remitida a la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del repetido Ministerio.

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL MENSUAL A PROVEEDORES 2018												
Entidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Ayuntamiento de Almería	9,61	22,20	25,85	23,74	23,95	22,78	18,01	10,20	16,78	16,21	12,52	11,64
Gerencia Municipal de Urbanismo	79,44	69,31	27,96	100,23	13,15	22,15	13,12	5,68	8,17	10,13	9,55	12,42
P. M. Deportes	28,53	41,78	35,60	24,22	23,44	64,91	7,20	6,79	8,40	6,69	8,82	12,61
P. M. Escuelas Infantiles	49,03	37,65	36,90	44,14	248,05	126,63	0	0	0	0	5,32	6,43
E. M. Almería Turística S.A.	(16,66)	0,41	(7,51)	0	7,94	4,87	3,96	13,90	7,04	11,57	20,17	13,46
E. M. Almería 2030 S.A.	21,00	8,00	17,01	18,84	0	10,00	7,56	58,00	19,31	15,79	11,00	14,13
E.M. Interalmérica Televisión S.A.	7,65	30,89	47,34	8,36	0	4,96	5,92	17,08	11,65	9,49	14,05	5,08
<b>Dato</b>	<b>12,59</b>	<b>25,05</b>	<b>25,98</b>	<b>28,10</b>	<b>23,48</b>	<b>23,10</b>	<b>17,63</b>	<b>10,13</b>	<b>16,48</b>	<b>15,54</b>	<b>12,39</b>	<b>11,62</b>

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL MENSUAL A PROVEEDORES 2019												
Entidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Ayuntamiento de Almería	20,85	22,46	15,01	18,72	5,01	19,11	9,51	17,05	13,99	1,38	5,97	1,31
Gerencia Municipal de Urbanismo	21,93	6,16	4,87	11,72	7,28	8,83	19,58	25,85	10,66	3,37	5,24	3,43
P. M. Deportes	27,65	9,13	11,18	18,93	20,65	78,31	34,88	23,43	65,43	5,93	9,53	1,90
P. M. Escuelas Infantiles	16,92	59,00	9,58	26,00	12,66	39,72	76,00	29,20	137,00	4,18	7,31	8,02
E. M. Almería Turística S.A.	4,98	25,28	23,64	24,36	33,28	48,15	68,31	95,55	95,26	99,38	78,33	40,08
E. M. Almería 2030 S.A.	23,64	18,80	13,08	11,88	6,83	19,95	8,67	18,83	6,66	5,37	6,44	7,08
E.M. Interalmérica Televisión S.A.	12,98	17,44	9,62	7,43	8,87	11,67	12,20	13,57	6,61	10,28	7,81	6,94
<b>Dato</b>	<b>21,18</b>	<b>22,49</b>	<b>14,97</b>	<b>18,73</b>	<b>6,31</b>	<b>23,33</b>	<b>13,36</b>	<b>24,36</b>	<b>20,40</b>	<b>5,88</b>	<b>9,98</b>	<b>2,17</b>

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL MENSUAL A PROVEEDORES 2020												
Entidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Ayuntamiento de Almería	16,89	16,80	10,97	12,95	14,04	25,21	10,27	5,10	5,64	5,52	6,62	2,83
Gerencia Municipal de Urbanismo	17,06	5,70	8,38	12,15	8,10	4,47	8,29	22,04	5,21	4,91	10,24	3,60
P. M. Deportes	20,26	56,81	5,97	18,96	25,76	19,06	36,23	32,57	9,95	11,05	3,22	7,09
P. M. Escuelas Infantiles	27,00	2,00	3,27	14,00	2,00	0	5,00	0	0	0	5,00	3,57
E. M. Almería Turística S.A.	47,06	68,45	47,92	18,08	18,96	7,16	23,98	5,30	2,31	22,82	18,66	6,02
E. M. Almería 2030 S.A.	9,06	12,18	3,02	4,81	9,01	11,94	12,97	4,92	14,88	4,09	10,53	10,80
E.M. Interalmérica Televisión S.A.	10,47	7,97	3,87	12,61	8,81	10,86	7,57	14,30	8,06	17,95	10,15	11,25
<b>Dato</b>	<b>17,65</b>	<b>18,87</b>	<b>11,20</b>	<b>13,03</b>	<b>14,03</b>	<b>24,61</b>	<b>10,41</b>	<b>6,00</b>	<b>5,85</b>	<b>5,82</b>	<b>7,00</b>	<b>2,97</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-11-2021 13:08:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	02-11-2021 13:57:35



**PERÍODO MEDIO DE PAGO GLOBAL MENSUAL A PROVEEDORES 2021**

Entidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Ayuntamiento de Almería	17,21	4,65	3,88	17,32	29,59	38,76	3,59	5,11	7,85
Gerencia Municipal de Urbanismo	22,31	4,52	6,95	23,13	14,97	7,81	5,33	11,51	3,08
P. M. Deportes	21,50	3,01	20,15	42,44	35,32	28,86	9,80	4,58	3,95
P. M. Escuelas Infantiles	26,06	6,47	11,00	19,53	0	17,21	7,11	10,88	6,00
E. M. Almería Turística S.A.	12,63	12,95	0,55	2,94	0,80	4,23	6,24	6,40	8,96
E. M. Almería 2030 S.A.	12,87	3,99	6,44	1,85	6,20	4,98	4,23	2,94	2,01
E.M. InterAlmeria Televisión S.A.	11,40	9,00	10,48	7,46	10,66	10,86	10,87	5,83	3,09
<b>Dato</b>	<b>17,50</b>	<b>5,04</b>	<b>3,89</b>	<b>18,51</b>	<b>28,47</b>	<b>37,02</b>	<b>3,85</b>	<b>5,17</b>	<b>7,71</b>

Publicar la información del estado de ejecución del presupuesto, tercer trimestre de 2021, en el apartado de transparencia de la página web municipal almeriaciudad.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a) y 8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

**ANEXO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 AL TERCER TRIMESTRE DE 2021**



**Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021**

Entidad Local: 01-04-013-AA-000 Almería

**F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública**

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
01-04-013-AA-000 Almería	194.498.665,83	192.699.060,70	-1.570.713,82	0,00	228.891,31
01-04-013-AO-001 Gerencia Municipal de Urbanismo	9.274.172,38	9.177.219,20	-124.474,91	0,00	-27.521,73
01-04-013-AP-005 InterAlmeria Televisión S.A.	1.218.000,00	1.070.340,37	0,00	0,00	147.659,63
01-04-013-AV-001 P. M. Esc. Infantiles	1.353.887,88	1.352.359,00	-8.190,88	0,00	-6.662,00
01-04-013-AV-002 P. M. Deportes	4.610.999,36	4.608.133,10	5,76	0,00	2.872,02
01-04-013-AP-006 E. M. Almería 2030, S.A.U.	324.114,98	319.267,92	0,00	0,00	4.847,06
01-04-013-AP-007 E. M. Almería Turística S.A.	1.825.400,00	1.851.721,47	0,00	0,00	-26.321,47

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2021 (Cap. 1 a 7).  
 Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).  
 (2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 323.764,82

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

**ANEXO DEUDA FINANCIERA**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 AL TERCER TRIMESTRE DE 2021**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-11-2021 13:08:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	02-11-2021 13:57:35



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION**  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
J.G.L. 02/11/21 -11



**Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2021**

Entidad Local:   v.3.0.0

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Deuda a corto plazo	Emissiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Pagos aplazados por operaciones con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas solo FFEELI (1)	Total Deuda Viva PDE al final del periodo
01-04-013-AA-000 Almería	0,00	0,00	98.555.326,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.555.326,41
01-04-013-AO-001 Gerencia Municipal de Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-04-013-AP-005 Interalmérica Televisión S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-04-013-AV-001 P. M. Esc. Infantiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-04-013-AV-002 P. M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-04-013-AP-006 E. M. Almería 2030, S.A.U.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01-04-013-AP-007 E. M. Almería Turística S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>98.555.326,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>98.555.326,41</b>

Total Deuda viva PDE **98.555.326,41**

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	02-11-2021 13:08:40
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	02-11-2021 13:57:35

ID DOCUMENTO: 8CGU10TAYC  
Verificación código: https://sede.aytoalmeria.es/verifica

